Tanto tomando aun quentas el darla en com
formidad de lo que ultimam.te esta Resuelto con ca
lidad que si llegare este caso no se os aya de poder
entregar a vos el dho precio ni a los Poseedores que
fueren del dho oficio sino que se aia de depositar
y dar satisfaccion a mi Real hacienda no constando
prim.te haverse la dado, en cuia conformidad
y no de otra man.a lo he tenido por bien y es mi volun
tad que aora y de aqui adelante vos el dho D.n
Silvestre Antonio Bueno seais mi Alferez ma
yor de la dha v.a de Calasparra en lugar del dho
Antonio Hidalgo fr.z y que tengais este oficio
como el le tenia con voz i voto asiento y primer lu
gar en el Ayuntam.to della despues de la Justa
y podais entrar en el con espada y daga y nom
brar dhen.te que sirva el dho oficio en vro lugar
aunque no esteis enfermo ni ausente y gozar de
las Preheminencias y gracias contenidas i declara
das en una Cedula de su Mag.d de veinte y ocho
de Ag.to de mill seiscientos y quarenta y cinco por
donde y co esta mrd a Lucas Perez Matheos que
entonces le tenia la qual mando se entienda con
vos y con los que adelante sucedieren en el dho of.o
el qual le haveis de tener con las Preheminen